III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑÓ

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2019

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 18/12/2018, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
1.	Impuestos directos	35.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.800,00
4.	Transferencias corrientes	28.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	58.000,00
7.	Transferencias de capital	41.500,00
	Total presupuesto de ingresos	177.700,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe*
1.	Gastos de personal	18.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.900,00
4.	Transferencias corrientes	32.400,00
6.	Inversiones reales	70.250,00
	Total presupuesto de gastos	177.700,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 16 de abril de 2019.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García